

ORDEN 2025-008

ORDEN PARA DEROGAR ORDEN ADMINISTRATIVA 2025-007 SOBRE LA ACTIVACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PRECIO DEL CAFÉ

En virtud del Art. 6 Inciso (a) de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la *Ley Orgánica de Departamento del Consumidor*, (adelante, el "**DACO**"), la Ley Núm. 222 de 9 de agosto de 2008 y la Regla 5 Inciso (c)(2) del Reglamento Núm. 8578 del 13 de abril de 2015, conocido como el Reglamento para el Control de Precios del Café, se emite la siguiente Orden:

I. DEROGACION:

La presente deroga la Orden Administrativa 2025-007, emitida el 5 de marzo de 2025, por la entonces Secretaria Designada, la Sra. Natalia Catoni.

II. NOMBRAMIENTOS:

A tenor con las fuentes legales antes citadas, la Secretaria del DACO (en adelante, la "**Secretaria**") solicitó la designación de los miembros de dicho Comité por parte del Departamento de Agricultura para conformar formalmente al Comité Evaluador del Precio del Café (el "Comité"). En virtud de la solicitud manifestada, y conforme a las personas designadas por el Secretario del Departamento de Agricultura (en adelante, el "**Secretario**"), se establece lo siguiente:

Los miembros del Comité serán las siguientes personas:

- Sr. Juan Meléndez – Caficultor
- Sr. Ángel Ortiz Ruberto – Beneficiador
- Sr. José L. Torres Olivencia – Torrefactor
- Dr. Julio Hernández – Representante de la Universidad de Puerto Rico
- Persona designada por el Secretario en representación del Departamento de Agricultura.

- Econ. Nicolás Muñoz – Economista DACO
- Lcda. María Marcano De León – Representante de DACO y Presidenta del Comité.

III. VIGENCIA:

Esta Orden Administrativa entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. En San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de agosto de 2025.



Lcda. Valerie Rodríguez Erazo
Secretaria

